

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS SOCIALES QUE CELEBRA POR UNA PARTE RICARDO ANTONIO VERGARA MILLÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR” Y POR LA OTRA PARTE XXX XXXX XXX XXX QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES DEL CONTRATO

Declara “EL PRESTADOR”:

- A) Que para efectos legales el presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: **Plan de Ayala 7000-2, Santiago Momoxpan, Ampliación Momoxpan, 72760 Puebla, Pue.**

Declara “EL CLIENTE”:

- a) llamarse como ha quedado plasmado en el presente contrato.
- B) Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente contrato manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este acto
- C) Que su No. telefónico es: **000 000 000**
- D) Que su correo es: **xxxxxxxx@live.com**
- E) Que para efectos legales el del presente contrato señala como su domicilio: **236 Putnam St. Paterson, NJ 07524 USA**

AMBAS “PARTES” DECLARAN:

QUE CONOCEN LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE NO HA MEDIADO NINGUNA CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA INCIDIR NI EN LA EXISTENCIA, NI EN LA VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA O ALGUNA OTRA, POR LO QUE ACUERDAN SOMETERSE EXPRESAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios **DE BANQUETE/CATERING**, así como de la prestación de los servicios contenidos en la cotización final autorizada por “EL CLIENTE”, cuyas características cualitativas y cuantitativas se especifican en los documentos “ANEXOS” al presente, mismos que serán brindados para la celebración de un evento social para: **XXXX PERSONAS**, en la locación: **HACIENDA XXXX XXXXX** la cual se llevará a cabo el día **XX FEBRERO 2024** y tendrá una duración de **10 HORAS**, de acuerdo a las características y especificaciones de La Cotización final Autorizada por “EL CLIENTE”.

“EL PRESTADOR” tiene una vasta experiencia en la planeación, organización y ejecución de todos los aspectos relacionados al **Servicio de Banquetes - Catering**. “EL PRESTADOR” está de acuerdo en brindar un servicio excelente basado en su experiencia.

“EL PRESTADOR” por virtud del presente contrato ofrece a “EL CLIENTE” los siguientes servicios mencionados en el “ANEXOS 1 y 2” de este contrato.

SEGUNDA: El servicio del evento tendrá una duración de **10 HORAS**, iniciará a partir del servicio de coctelería a las **18:00 hrs.** y terminará a las **04:00 hrs.** Dentro de la duración de este tiempo no se cuenta el tiempo necesario para que “EL PRESTADOR” prepare el evento.

“EL CLIENTE” se compromete con “EL PRESTADOR” a notificarle por escrito cualquier cambio en la cantidad de invitados hasta treinta días naturales antes de la celebración con lo cual “EL PRESTADOR” se obliga a hacer los cambios pertinentes en la organización, coordinación y logística de las actividades se vean afectadas por este cambio.

“EL CLIENTE” además, tiene la responsabilidad de notificarle por escrito a “EL PRESTADOR” de servicios cualquier cambio en la fecha, horario o tipo de evento con un máximo **90 días** anteriores a la fecha del evento.

“EL CLIENTE” acepta que los días para reuniones de todo tipo durante todo el proceso deben ser considerados de lunes a jueves (excepto festivos) en horarios de 10:00Hrs. A 18:00Hrs. En las Instalaciones de “EL PRESTADOR” ya que los días Viernes y Sábado son dedicados 100% a la producción de a otros eventos, los días domingos son considerados como día de descanso, por lo que sí “EL CLIENTE” requiere reuniones en días u horarios fuera de los estipulados (sujetos a la disponibilidad de “EL PRESTADOR”) podría causar un costo adicional por los gastos generados y por pagos de horas extras al personal de “EL PRESTADOR”.

TERCERA: EL costo total que “EL CLIENTE” debe solventar por la **PRESTACIÓN DE SERVICIO** se encuentra señalado en la cláusula primera del presente contrato es de **\$000,000.00 (XXXX XXXXXX mil pesos ^{oo}/100 M.N.)** Dicho costo será cubierto de contado por “EL CLIENTE”, en moneda nacional y conforme al siguiente plan de pagos que se menciona en el “ANEXO 2”.

Si “EL CLIENTE” decide solicitar comprobante fiscal (factura) a cambio los pagos deben hacerse a la cuenta fiscal de “EL PRESTADOR”, en dicho caso, a cada pago se le sumará el IVA (impuesto al valor agregado, en caso contrario los pagos deben realizarse solo en efectivo y en las instalaciones de “EL PRESTADOR” con dirección marcada en el apartado de declaraciones del presente contrato.

“EL PRESTADOR” entregará un recibo simple, por cada uno de los pagos hechos por “EL CLIENTE”.

“EL CLIENTE” cuenta con cinco días calendarios después de la firma de este contrato, para depositar o hacer pago en efectivo el monto arriba enunciado identificado como “Anticipo / Apartado / Pago Inicial”, de lo contrario “EL PRESTADOR”, puede dar como cancelado de manera unilateral este contrato previa notificación por escrito a “EL CLIENTE” en su domicilio o correo electrónico proporcionado.

CUARTA: “EL CLIENTE” se obliga a cumplir rigurosamente con el plan de pagos señalado en el “ANEXO 2”, cualquier retraso igual o mayor a cinco días posteriores a la fecha de vencimiento de alguno de los pagos ocasionará que “EL PRESTADOR” de por cancelado de manera unilateral el presente contrato, sin obligación por parte de “EL PRESTADOR” a la devolución de los pagos realizados hasta el momento.

QUINTA: “EL CLIENTE” cuenta con cinco días calendario posterior a la firma de este contrato para cancelar la operación sin responsabilidad alguna de su parte, en cuyo caso “EL PRESTADOR” se obliga a reintegrar todas las cantidades que “EL CLIENTE” le haya entregado. Lo anterior no es aplicable cuando “EL PRESTADOR” haya realizado alguna actividad que genere un gasto para él mismo y un beneficio para “EL CLIENTE”.

SEXTA: A la firma del presente contrato, “EL PRESTADOR” se compromete a realizar el servicio estipulado en la cláusula primera del presente contrato, por lo que de existir cancelación por causa imputable a “EL CLIENTE”, “EL PRESTADOR” conservará el depósito inicial estipulado en el “ANEXO 2” y los pagos adicionales realizados hasta el momento de la cancelación por concepto de indemnización; obligándose “EL CLIENTE” al pago total acordado a la firma del presente contrato.

SEPTIMA: En caso de que la cancelación del evento sea derivada de causa fortuita o de fuerza mayor no imputable a “LAS PARTES”, los pagos realizados hasta el momento, se conservarán y será aplicable para fecha futura, sujeta a disponibilidad de “LAS PARTES” y siendo liquidado en su totalidad el precio acordado en el presupuesto que se adjunta como “ANEXO 2” al presente contrato.

OCTAVA: En caso de que la contingencia sanitaria causada por COVID 19 imposibilite la realización del evento, “LAS PARTES” deben elegir una fecha futura durante el año 2022, sujeto a disponibilidad de “LAS PARTES”, sin que genere penalización alguna para “EL CLIENTE”, en caso de que el evento se posponga a 2023 tendrá un aumento del 15% sobre el precio total acordado en el presupuesto que se adjunta como “ANEXO 2” al presente contrato, en dicho caso los pagos realizados hasta el momento se conservarán y serán aplicables para la nueva fecha.

NOVENA: Si se diera el caso, la cancelación del servicio por parte de “EL CLIENTE” debe hacerse por escrito mediante una carta dirigida a “EL PRESTADOR” y firmada por “EL CLIENTE” notificando la cancelación del evento y de los servicios previamente contratados, los efectos de esta carta surtirán efecto desde el momento que “EL PRESTADOR” la reciba en sus instalaciones y/o correo electrónico.

DÉCIMA: DE LAS POLÍTICAS.

1. “EL CLIENTE” por su parte se compromete a cumplir cabalmente los tiempos y tareas estipuladas para cumplir con las actividades encomendadas por “EL PRESTADOR” para garantizar el éxito del evento.
2. “EL PRESTADOR” se compromete a mantener informado a “EL CLIENTE” de las cuentas y contrataciones referentes a su Evento.
3. “EL PRESTADOR” se compromete a entregar el 5% adicional al servicio de catering contratado en alimentos, bebidas y mobiliario, si se consumen tendría el costo del cubierto, de lo contrario no genera costo para “EL CLIENTE”.
4. Es responsabilidad de “EL CLIENTE” proveer los datos de contactos, contratos, cotizaciones y tratos convenidos con otros proveedores antes de la firma de este contrato.

5. Si **“EL CLIENTE”** contratase por su cuenta algún servicio específico para este evento, **“EL CLIENTE”** exime de responsabilidad a **“EL PRESTADOR”** en todo lo que respecta a dicho servicio específico. Sin embargo **“EL PRESTADOR”**, cumplirá a cabalidad sus funciones de Coordinación de dicho servicio, si se encuentra incluido.
6. **“EL PRESTADOR”** aplicará su juicio profesional cuando sea necesario y tomará acciones cuando la situación lo amerite: en cuanto al clima, retrasos, cambios no efectuados, seguridad, cuando se vea comprometido el éxito y la comodidad de los invitados.
7. En el caso de que el evento sea en un recinto privado no especializado en eventos, **“EL CLIENTE”** asume toda la responsabilidad de las adecuaciones, cambios y supervisión del personal del lugar para que los servicios contratados a través de **“EL PRESTADOR”** sean realizados a cabalidad.
8. **“EL CLIENTE”** se compromete a procurar y proteger e indemnizar la integridad física **“EL PRESTADOR”** y de su equipo durante todo el evento en caso de problemas con los asistentes al evento, de la misma manera si nuestro personal, ocasiona problemas nos comprometemos a proteger e indemnizar a **“EL CLIENTE”**.
9. **“EL PRESTADOR”** podrá documentar su trabajo a través de fotografía y video profesional sin mostrar rostros durante el proceso y el día de la boda para uso exclusivo de su empresa, publicaciones impresas o medios electrónicos, por lo que **“EL CLIENTE”** sede los derechos de imagen a **“EL PRESTADOR”**. **“EL CLIENTE”** podrá recibir sin costo adicional copia del material si así lo solicita.

DÉCIMO PRIMERA: El Costo de Hora extra es de **\$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 mn)**, si el número de invitados aumenta el costo de hora extra también tendrá un incremento. Es posible contratar un máximo de **2 horas** adicionales a las establecidas en el **“ANEXO 1”** acordado previamente.

DÉCIMO SEGUNDA: Para cualquier controversia o interpretación que se suscite con motivo de la aplicación de este contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes Tribunales civiles y/o mercantiles de La Ciudad de Puebla, renunciando a cualquier fuero que por cualquier otro domicilio u otra circunstancia pudiera corresponder en el futuro.

Leído que fue el presente documento y enteradas **“LAS PARTES”** de su alcance y contenido legal, lo suscriben en la Ciudad de Puebla a los **11 días del mes de Febrero de 2021.**

“EL PRESTADOR”

Ricardo Antonio Vergara Millán

“EL CLIENTE”

George Michael Lopez Maya

“ANEXO 1” QUE AMPARA EL SIGUIENTE CONTRATO

Servicios incluidos en opción DELUXE:

- Servicio en Puebla, Cholula, Atlixco o Valsequillo, hasta por 10 horas.
- Novios en cortesía.
- Prueba de menú para 6 personas. Aplica a partir de 150 personas.
- Montaje de mobiliario lounge: ensamble de mesas bajas coctel y periqueras hasta para el 20% de los invitados.
- Mini dish: selección de platillos mini para degustación en el coctel. Incluye 3 opciones.
- Montaje de ceremonia civil: mesa para juez, 3 sillas.
- Aguas artesanales naturales -en cortesía- en caso de boda de día.
- Mixología Exclusiva, 2 opciones a elegir para la primera hora del evento.
- Menú: Recorridos culinarios by Vergara Millán: Tapas: mini empanadas, mini quesadillas, mini taquitos, mini sopes, mini croquetas, ceviches y 2 opciones vegetarianas. Chicharrón prensado, Buffet: Tacos al pastor, tacos de carnitas, tacos de pollo rostizado, tacos de carne asada, tacos de cochinita pibil, salsas y acompañamientos, Lechón al carbón, camarones al ajillo, bacalao a las brasas. Quesadillas variadas, arroz a la jardinera, frijoles refritos o frijoles charros, sopa azteca, Churros con chocolate, café de olla, Mini conchas rellenas, gelatina, ensalada de fruta, Dulces típicos poblanos, chocolatería
- Menús especiales: vegetarianos o veganos.
- Pan de sal artesanal en plato individual.
- Hielo, bebidas y mezcladores ilimitados: refresco de sabor (toronja y manzana), cola, light, mineral y agua natural.
- CAFETERÍA: americano, capuccino y frapuccino de Sabores, express. Servicio por 4 horas o Carajillos por 2 horas.
- Torna boda artesanal de cocina mexicana: 1 platillo a elegir del menú; se sirve para el total de los invitados.
- Plato Base: “Línea Premium”.
- Caminos de mesa de tela -en cortesía- opcional.
- Mobiliario zona de novios: mesa a elegir, 2 sillones y tarima personalizada en cortesía. Sujeta a disponibilidad.
- Servilletas en tela.
- Vajilla, Selección de Líneas Artesanales de Tendencia.

- Cristalería completa: copas tallo largo, vasos high ball, tequileros, coñaqueras, old fashion.
- Mix de Copas de color.
- Mix de cubiertos GOLD, BLACK ROSE GOLD y PLATA.
- Equipamiento de cocina.
- Elige uno de nuestros BRIGHTS.

MESAS Y SILLAS INCLUIDAS

- Mix de Mesas Exclusivas VM.
- 100% Sillas “Deluxe” (Louis XV o Maria Antonieta o Strada, entre otras)

STAFF PROFESIONAL

- Coordinador de banquete.
- Chef y personal de cocina.
- Capitán de meseros.
- Servicio de meseros: 1 elemento por mesa.
- Personal en barra de bebidas.

Precio platillo adulto con servicio de Recorridos culinarios \$1,325.00

OBSERVACIONES

- Precios aplican para un mínimo de 100 personas.
- Las pruebas de menú se programan los días martes o miércoles en nuestras instalaciones ubicadas en la ciudad de Puebla y aplican a partir de 150 personas.
- Centros de mesa y elementos de decoración son propiedad de Vergara Millán.
- Los centros de mesa no incluyen orquídeas, tulipanes o peonias. Incluyen flores naturales de temporada conforme a los colores elegidos.
- Para formalizar el contrato es necesario cubrir un mínimo del 50% del total. El 50% restante deberá cubrirse 10 días antes de su evento.
- Es necesario hacer un depósito obligatorio en garantía desde \$4,500.00, el cual será devuelto integro en caso de no haber pérdidas en el mobiliario o consumo adicional.
- Costo de hora extra: \$4,500.00 pesos.

“ANEXO 2” QUE AMPARA EL SIGUIENTE CONTRATO

Cotización

No. 210211-2

Datos Evento:	
Nombre: George Michael Lopez Maya	Fecha
Pax: 100	11 de febrero de 2021
Celebración: Boda	
Fecha de la Boda: sábado, 19 de febrero de 2022	
Locación: Hacienda Santo Cristo	

CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE
100	Platillo Boda deluxe	1325	132500
1	Deposito Reembolsable	4500	4500

TOTAL CON LETRA

SON: (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

SUB TOTAL	137000.00
IVA	0.00
TOTAL	\$137,000.00
ANTICIPO 50%	66250.00
SALDO	70,750.00

Anticipo 50%	\$66,250.00 (sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 mn)	12 de Febrero 2021
Pago Final	\$66,250.00 (sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 mn)	09 de Febrero de 2022
Depósito Reembolsable	\$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 mn)	09 de Febrero de 2022 reembolsar máximo una semana posterior al evento